



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 51ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 3 de junio de 2004 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kmoníček (República Checa)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. Kuznetsov

Sumario

Tema 17 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

j) Nombramiento de un miembro de la Comisión de Administración Civil Internacional

Tema 118 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (*continuación*)

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas, autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (continuación)

Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (*continuación*)

Tema 131 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Tema 134 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 137 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (*continuación*)

Tema 138 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (*continuación*)

Tema 140 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (*continuación*)

Tema 141 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (*continuación*)

Tema 142 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (*continuación*)

Tema 145 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (*continuación*)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*)

Tema 146 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (*continuación*)

Tema 147 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (*continuación*)

Refuerzo de la seguridad de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas (continuación)

Plan maestro de mejoras de capital (continuación)

Tema 127 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 134 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (continuación)

Tema 136 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (*continuación*)

Tema 137 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (*continuación*)

Tema 138 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (*continuación*)

Tema 140 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (*continuación*)

Tema 141 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (*continuación*)

Tema 142 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (*continuación*)

Tema 143 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad (*continuación*)

a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (*continuación*)

Tema 144 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (*continuación*)

Tema 145 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (*continuación*)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*)

Tema 146 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (*continuación*)

Tema 147 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (*continuación*)

Tema 165 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (*continuación*)

Tema 167 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (*continuación*)

Tema 168 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (*continuación*)

Tema 170 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (*continuación*)

Tema 134 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 119 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura (continuación)

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la segunda parte de la continuación del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 17 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

j) Nombramiento de un miembro de la Comisión de Administración Civil Internacional
(A/58/110; A/C.5/58/38)

1. **El Presidente** señala a la Comisión el documento A/58/110, en que el Secretario General informa a la Asamblea General de que se le ha notificado el fallecimiento del Sr. João Augusto de Médicis (Brasil), miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional. En consecuencia, la Asamblea General deberá nombrar en su actual período de sesiones a una persona que se desempeñe como miembro de la Comisión por el resto del mandato del Sr. Augusto de Médicis, que expirará el 31 de diciembre de 2005. En el documento A/C.5/58/38, el Secretario General informó a la Asamblea General de que el Gobierno del Brasil había propuesto al Sr. Gilberto Coutinho Paranhos Velloso para llenar la vacante. No habiendo otras candidaturas, el Presidente entiende que la Comisión desea recomendar por aclamación que la Asamblea General nombre miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional al Sr. Paranhos Velloso por el período comprendido entre la fecha del nombramiento por la Asamblea General y el 31 de diciembre de 2005.

2. *Así queda acordado.*

Tema 118 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (continuación) (A/C.5/58/L.89)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.89.

3. **El Presidente** señala a la Comisión el proyecto de resolución A/C.5/58/L.89.

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.89.*

Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005
(continuación)

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas, autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (continuación)
(A/C.5/58/L.86).

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.86

5. **El Presidente** señala a la Comisión el proyecto de resolución A/C.5/58/L.86.

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.86.*

7. **El Sr. Drogenik** (Austria) dice que la labor de la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria es importante para todos los Estados Miembros y que los buenos oficios del Secretario General a ese respecto son dignos de gran reconocimiento. No obstante, durante las deliberaciones sobre esa cuestión se manifestaron preocupaciones por la presentación tardía de la documentación pertinente, que dejó muy poco tiempo a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a los Estados Miembros para el análisis y la decisión. Durante todo el desarrollo de sus consultas oficiosas, los Estados Miembros han subrayado reiteradas veces la necesidad de la puntual presentación de la documentación.

8. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo Africano, dice que a pesar de la presentación tardía de la documentación referente a diversos temas del programa y el carácter insatisfactorio de la información que contienen esas comunicaciones, la Comisión siempre ha adoptado medidas sobre los temas respectivos. Sin embargo, se ha adoptado un criterio selectivo respecto del tema del programa actualmente en examen y se ha incluido en el proyecto de resolución un párrafo explícito sobre la presentación tardía de los documentos. Además, por primera vez en su historia, la Quinta Comisión ha negociado un nivel de autorización para contraer obligaciones recomendado por la Comisión Consultiva a pesar de que esa autorización no constituye una consignación y tiene por objeto establecer salvaguardias y disciplina en el gasto. Este criterio selectivo es susceptible de interpretación en formas que no corresponden a su propósito original, y deberá evitarse a toda costa en el futuro.

9. No obstante, se ha tomado nota de los esfuerzos de la Comisión para atender algunas de las preocupaciones derivadas del trato selectivo de las cuestiones planteadas en relación con este tema del programa.

A ese respecto, y con referencia al párrafo 1 del proyecto de resolución, el Grupo Africano asigna la mayor importancia a la labor de buenos oficios del Secretario General, que representa un modelo de enfoque respecto de la prevención de conflictos que merece el apoyo pleno e incondicional de la Asamblea General.

10. El Grupo Africano también ha tomado nota del párrafo 6 del proyecto de resolución y espera con interés que la Comisión siga examinando la cuestión durante la parte principal del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005
(*continuación*)

Tema 131 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*continuación*)

Tema 134 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 137 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (*continuación*)

Tema 138 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (*continuación*)

Tema 140 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental
(*continuación*)

Tema 141 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
(*continuación*)

Tema 142 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
(*continuación*)

Tema 145 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio
(*continuación*)

- a) **Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación** (*continuación*)
- b) **Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano** (*continuación*)

Tema 146 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona
(*continuación*)

Tema 147 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (*continuación*)

Refuerzo de la seguridad de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas
(*continuación*) (A/C.5/58/L.91)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.91

11. **El Presidente** señala a la Comisión el proyecto de resolución A/C.5/58/L.91.

12. **La Sra. Stanley** (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados (Bulgaria, Rumania y Turquía), los países en proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro), así como Islandia, dice que la Unión Europea recibe la aprobación del proyecto de resolución con sentimientos contradictorios. Por un lado comprueba con alivio que la Comisión ha convenido finalmente en autorizar una gran parte de los fondos solicitados por el Secretario General; pero por otro lado lamenta la falta de unanimidad sobre la urgente necesidad de reforzar la seguridad y la protección de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas a la luz de las nuevas amenazas que pesan sobre la Organización.

13. Aunque la Unión Europea está convencida de que es indiscutible la necesidad de reforzar la capacidad de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas en la Sede y sobre el terreno, no todas las delegaciones comparten esa convicción y el proyecto de resolución, en consecuencia, representa una transacción que está lejos de colmar las expectativas iniciales.

14. La Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad desempeña una función vital en la promoción de

una seguridad efectiva en las Naciones Unidas, pero su dotación de personal es manifiestamente insuficiente. La Unión Europea, por lo tanto, ve con satisfacción la creación de 58 nuevos puestos de seguridad sobre el terreno y la modesta suma consignada para asistencia técnica general, a pesar de que esa consignación significa que no se atenderán las urgentes solicitudes de asistencia técnica general de Ginebra, Nairobi, Santiago y otros lugares.

15. La Unión Europea sigue atribuyendo importancia a que la financiación de los 58 puestos de seguridad sobre el terreno que actualmente se efectúa con cargo a recursos extrapresupuestarios se transfiera al presupuesto ordinario, y considera que es inadecuado financiar una función básica mediante contribuciones voluntarias y no mediante cuotas. Todas las delegaciones deben esforzarse por poner fin a esta situación anómala antes del final de 2004.

16. Por último, la oradora confía en que el informe que presente el Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones contendrá solicitudes de recursos plenamente justificadas a la luz del examen estratégico que se está llevando a cabo en la Secretaría. La Unión Europea pedirá seguridades de que se haya aplicado, o se aplique, un sistema de seguridad unificado y coordinado que garantice la coherencia de las normas y la adecuada protección de todo el personal de las Naciones Unidas. Espera, sin embargo, que las deliberaciones del quincuagésimo noveno período de sesiones no se desarrollen entrando en los aspectos minuciosos de los procedimientos de seguridad.

17. **El Sr. Kramer** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, dice que el proyecto de resolución forma parte de la respuesta de la Organización ante un nuevo entorno en materia de seguridad, en que la protección y la seguridad deben ser parte integrante de todas las operaciones de las Naciones Unidas y tienen que administrarse en consecuencia. Las negociaciones han puesto de manifiesto que los Estados Miembros esperan que el Secretario General presente a la Asamblea General propuestas completas y concretas para mejorar el sistema de seguridad y protección con una dirección bien definida y líneas claras de autoridad y responsabilidad.

18. El proyecto de resolución autoriza la mayor parte de los recursos pedidos por el Secretario General y reconoce específicamente la necesidad de contar con ca-

pacidad para efectuar evaluaciones del riesgo y de las amenazas. Sin embargo, resulta desconcertante la omisión de convertir los 58 puestos de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios y la negativa a proporcionar una financiación más generosa para personal temporario general. A ese respecto, le interesaría saber cuáles son las delegaciones que se oponen a proporcionar la seguridad solicitada y las razones de ello.

19. El orador se pregunta por qué han resultado tan difíciles las negociaciones del proyecto de resolución, sobre todo teniendo en cuenta el amplio acuerdo sobre la importancia intrínseca de la cuestión de la protección y la seguridad y las propuestas en conjunto. Se ven amenazadas tanto la credibilidad de la Comisión como sus métodos de trabajo establecidos, si se tiene en cuenta que para dar cabida a la solicitud de una delegación en concreto el proyecto de delegación se refiere a una resolución sobre la gestión de los recursos humanos pero no a las bombas en Bagdad. Tal criterio no corresponde al equilibrio y el respeto mutuo que los Estados Miembros esperan, y en consecuencia es preciso volver, tanto en lo sustancial como en lo formal, al procedimiento de adopción de decisiones basado en el consenso que tan útil ha resultado a la Organización y a sus Miembros.

20. **La Sra. Groux** (Suiza) dice que el entorno internacional en materia de seguridad se ha deteriorado acentuadamente en los últimos años. Es fundamental, por lo tanto, adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección y la seguridad de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas, y a ese respecto el resultado de la labor de la Comisión representa un paso positivo. La delegación de Suiza espera con interés el examen del próximo informe del Secretario General sobre la segunda etapa del proyecto.

21. Suiza apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General para reforzar la protección y la seguridad y está pronta para cumplir sus obligaciones al respecto. Como Estado Miembro de las Naciones Unidas, está comprometida a pagar las cuotas que le corresponden y, en su carácter de anfitrión de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, adoptará todas las medidas adecuadas para acentuar la seguridad en su territorio.

22. **El Sr. Mazumdar** (India) dice que el criterio de su delegación respecto del problema de la protección y la seguridad ha estado orientado por dos factores. En primer lugar, la consternación ante el cuadro desolador

de la situación que acerca de la seguridad han expuesto los expertos competentes y la determinación de que no persista semejante situación; en segundo lugar, la convicción de que el problema no puede resolverse únicamente con dinero. Como ha señalado la Comisión Consultiva, hace falta una mayor responsabilidad y acentuar la cultura de la gestión en materia de seguridad entre otras cosas.

23. El resultado de las negociaciones sobre el proyecto de resolución no es perfecto, pero da efectivamente una indicación clara de las soluciones que procuran los Estados Miembros. La delegación de la India apoya las observaciones hechas por el representante de Irlanda en nombre de la Unión Europea sobre la necesidad de que se justifiquen cabalmente las solicitudes de recursos y la importancia de abstenerse de los detalles minuciosos de la gestión.

24. **El Sr. El Naggar** (Egipto) dice que su delegación apoya la declaración del representante de la India y manifiesta su preocupación por los métodos de trabajo de la Comisión. Todos los Estados Miembros tienen una función importante que cumplir en los esfuerzos encaminados a abordar la decisiva cuestión de la protección y la seguridad.

25. **El Presidente** dice que entiende que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.5/58/L.91 sin votación.

26. *Así queda acordado.*

27. **La Sra. Skaare** (Noruega) dice que su delegación apoya plenamente las propuestas presupuestarias del Secretario General. Es decepcionante que la Quinta Comisión no haya reconocido los cambios del entorno en materia de seguridad y no haya autorizado, por ello, las consignaciones indispensables para medidas de seguridad que son de necesidad urgente. La oradora manifiesta su preocupación ante el proceso que ha llevado a la aprobación de la resolución, que en lugar de ser simple y directo se ha vuelto difícil. A ese respecto insta firmemente a los Estados Miembros a reflexionar sobre los medios que podrían permitir a la Quinta Comisión asegurar que sus deliberaciones futuras sean más constructivas y de mejor rendimiento.

28. **La Sra. Attwooll** (Estados Unidos de América) acoge con satisfacción la aprobación de una resolución concisa y orientada a las medidas prácticas, que representa un primer paso fundamental y necesario desde hace tiempo para establecer un sistema de seguridad

sólido y convincente para los funcionarios de las Naciones Unidas. La oradora espera con interés las nuevas deliberaciones sobre la cuestión durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y reitera, a ese respecto, su expectativa de que las propuestas del Secretario General en su segundo informe estén bien definidas y apoyadas por un razonamiento claro.

29. Los terribles acontecimientos del 19 de agosto de 2003 han obligado a replantearse con urgencia la prioridad asignada a las cuestiones relacionadas con la protección y la seguridad; y a ese respecto la resolución no da una indicación clara a la Organización acerca de la preocupación de los Estados Miembros por la protección de su personal. Los Estados Unidos han sostenido desde el primer momento que las disposiciones sobre protección y seguridad efectivas son de importancia primordial para el éxito del funcionamiento de las Naciones Unidas y no deben tratarse rutinariamente. Dar a todos los funcionarios un entorno seguro corresponde al interés de todos los Estados Miembros y debe estar más allá de las divisiones políticas.

Plan maestro de mejoras de capital

30. **La Sra. Stanley** (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados (Bulgaria, Rumania y Turquía), los países en proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro), así como Islandia y Noruega, recuerda que durante las deliberaciones sobre la propuesta de los Estados Unidos para la financiación del plan maestro de mejoras del capital la Unión Europea destacó la responsabilidad del país anfitrión, expresó su decepción ante la oferta provisional y pidió que hubiera más opciones de financiación. Durante la segunda parte de la continuación del período de sesiones la Unión Europea ha adoptado el criterio de que corresponde que la Asamblea General apruebe una resolución con cuatro indicaciones principales. En primer lugar, existe necesidad urgente de renovar y modernizar el edificio de la Sede, en particular por razones de protección y seguridad.

31. En segundo lugar, los países anfitriones de entidades de las Naciones Unidas tienen responsabilidades especiales. Los Estados Miembros han abordado la cuestión del plan maestro de mejoras de capital en el entendimiento de que los Estados Unidos ofrecerían un préstamo sin interés para financiarlo, pero la oferta

provisional del Gobierno del país anfitrión, de un préstamo con interés por un máximo de 1.200 millones de dólares de los EE.UU., reembolsable en un plazo máximo de 30 años, no está a la altura de las expectativas de la Unión Europea. A la luz de ese ofrecimiento, la oradora insta a la Secretaría a estudiar otras posibilidades en materia de financiación como parte de los preparativos para las deliberaciones que se celebrarán en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

32. En tercer lugar, en lo que respecta a las alternativas para el reembolso, se ha propuesto establecer un servicio financiero de las Naciones Unidas para el reembolso del principal y los intereses del préstamo otorgado por los Estados Unidos. Ese servicio se financiaría con contribuciones nacionales conforme a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, pero sin aplicar el “tope” respecto de los Estados Unidos. Por último, la Unión Europea agradecería que se facilitase información detallada sobre el régimen de adquisiciones para el plan maestro de mejoras de capital.

33. La gran mayoría de los Estados Miembros apoya la idea de una resolución y valora positivamente el contenido del proyecto. Sin embargo, la Comisión lamentablemente no ha podido lograr un consenso acerca de varios elementos fundamentales, y debido a las limitaciones de tiempo sólo ha podido convenir en un proyecto de resolución muy breve y genérico que no resultaría útil para lograr mejores alternativas. La Unión Europea, aunque ve con decepción que no haya sido posible convenir en una resolución que diera las indicaciones convenientes, estima que la labor ha sido útil en lo esencial y constituye una base sólida para continuar las deliberaciones en el quincuagésimo noveno período de sesiones.

Tema 127 del programa: Gestión de los recursos humanos (continuación)

Tema 134 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación) (A/C.5/58/L.87)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.87

34. **El Sr. Tilemans** (Bélgica) presenta el proyecto de resolución A/C.5/58/L.87. Debido a la falta de tiempo, la Comisión no ha podido llegar a un acuerdo sobre un proyecto de resolución referente a cuestiones intersectoriales de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, el orador transmitirá a la Secretaría el texto discutido en las consultas oficiosas a fin de que las delegaciones puedan remitirse a él cuando la Comisión continúe su examen del tema en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

35. **El Sr. Wins** (Uruguay) deplora que no haya bastado el tiempo en esta parte del período de sesiones, dedicada al examen de los presupuestos para el mantenimiento de la paz, para alcanzar un acuerdo sobre un proyecto de resolución que asegurara la adecuada financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. La delegación del Uruguay participará en el consenso en la inteligencia de que la Secretaría tendrá en cuenta todas las cuestiones mencionadas en las consultas oficiosas, sobre todo las preocupaciones planteadas acerca de las raciones y los vehículos usados.

36. **El Sr. Pulido León** (Venezuela) dice que su delegación apoya la declaración del representante del Uruguay. También confía en que la Secretaría facilitará toda la información solicitada por las delegaciones en las consultas oficiosas.

37. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.87.*

Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (continuación) (A/C.5/58/L.71)

Proyecto de decisión A/C.5/58/L.71

38. **El Presidente** señala el proyecto de decisión A/C.5/58/L.71.

39. *Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.5/58/L.71.*

Tema 134 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (continuación) (A/C.5/58/L.72)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.72

40. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.72.

41. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.72.*

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (continuación) (A/C.5/58/L.88)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.88

42. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.88.

43. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.88.*

Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (continuación) (A/C.5/58/L.90)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.90

44. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.90.

45. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.90.*

Misiones de mantenimiento de la paz concluidas (continuación)

46. **El Sr. Aljunied** (Singapur), al informar sobre el resultado de las consultas oficiosas, dice que no ha sido posible alcanzar un consenso acerca de la cuestión a pesar de los esfuerzos realizados.

Tema 136 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (continuación) (A/C.5/58/L.68)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.68

47. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.68.

48. **El Sr. Dutton** (Australia), hablando en su calidad de coordinador de las consultas oficiosas sobre el tema, dice que los proyectos de resolución sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz contienen diversos párrafos uniformes, acordados por la Comisión hace algunos años. En las consultas oficiosas algunas delegaciones manifestaron su preocupación porque ciertos aspectos de esos párrafos han per-

dido actualidad o no resulta apropiado incluirlos en todos los proyectos de resolución. Otras delegaciones han argumentado que esos párrafos expresan principios fundamentales que no han perdido nada de su pertinencia. No ha bastado el tiempo para negociar la revisión de esos párrafos. En consecuencia, el orador propuso que la Comisión adoptara los proyectos de resolución por consenso en la inteligencia de que plantearía la cuestión en una sesión formal de la Comisión y pediría que la Mesa, en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, al formular el programa de trabajo, tuviera presente la necesidad de tiempo suficiente para una discusión completa del tema.

49. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.68.*

Tema 137 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (continuación) (A/C.5/58/L.77)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.77

50. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.77.

51. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.77.*

Tema 138 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (continuación) (A/C.5/58/L.75)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.75

52. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.75.

53. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.75.*

Tema 140 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (continuación) (A/C.5/58/L.85)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.85

54. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.85.

55. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.85.*

Tema 141 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
(continuación) (A/C.5/58/L.78)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.78

56. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.78.

57. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.78.*

Tema 142 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
(continuación) (A/C.5/58/L.74)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.74

58. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.74.

59. **El Sr. Abelian** (Secretario del Comité), hablando en nombre del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), que se encuentra ausente en funciones oficiales, dice que en las consultas oficiosas celebradas el 7 de mayo de 2004 se pidieron aclaraciones acerca de la afirmación que figura en el párrafo 32 del informe conexo de la CCAAP (A/58/759/Add.1), donde se indica que se seguirían subcontratando guardias militares armados para el perímetro de seguridad externo. La expresión “guardias militares armados” se extrajo de un memorándum de fecha 15 de marzo de 2004, elaborado por la Secretaría respondiendo a una pregunta formulada por la Comisión Consultiva acerca de la subcontratación de servicios de seguridad. Según las informaciones recibidas de la Misión, los servicios de que se trata se prestan por guardias armados que visten prendas de camuflaje pero no son guardias militares. Si es preciso, se recabará información complementaria de la Secretaría.

60. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.74.*

Tema 143 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad
(continuación)

a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (continuación)
(A/C.5/58/L.69)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.69

61. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.69.

62. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.69.*

Tema 140 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental
(continuación) (A/C.5/58/L.79)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.79

63. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.79.

64. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.79.*

Tema 145 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio
(continuación)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (continuación) (A/C.5/58/L.73)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.73

65. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.73.

66. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.73.*

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (continuación) (A/C.5/58/L.81)

Proyecto de resolución A/C.5/58/L.81

67. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.81, presentado por la delegación de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China. El proyecto de resolución fue presentado en la 50ª sesión de la Comisión, el jueves 27 de mayo de 2004.

68. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) dice que en el párrafo 10 las palabras “a fin de poder adoptar” deben sustituirse por “a fin de adoptar”. El nuevo texto corresponde más exactamente a los resultados de las consultas oficiosas sobre el tema.

69. **El Sr. Wittmann** (Estados Unidos de América) dice que su delegación no puede sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución, que contiene vicios fundamentales y es intrínsecamente contradictorio. Es responsabilidad del Secretario General formular y llevar adelante, en nombre de la Organización, las

reclamaciones contra Estados Miembros; no es correcto utilizar con ese fin una resolución relativa a la financiación. Ninguna otra reclamación ha dado lugar a medidas de este tipo. El cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4 y 13 de la parte dispositiva son contrarios, no sólo a la práctica establecida, sino también al Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas y al párrafo 7 del propio proyecto de resolución, que destaca que todas las misiones de mantenimiento de la paz en curso y futuras deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas. Conforme a la resolución 41/213 de la Asamblea General, la Comisión debe hacer cuanto esté a su alcance para lograr el acuerdo más amplio posible acerca de las decisiones que adopte. La delegación de los Estados Unidos ha trabajado de buena fe para lograr un consenso sobre el proyecto de resolución. Lamentablemente, las delegaciones que propusieron el texto incluido en el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4 y 13 de la parte dispositiva declinaron retirar o modificar esa redacción a pesar de haber quedado de manifiesto que no podría alcanzarse acuerdo. La delegación del orador, por lo tanto, solicita que se proceda a una única votación registrada sobre esos párrafos.

70. A solicitud del representante de los Estados Unidos de América, se procede a una única votación registrada sobre el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4 y 13 del proyecto de resolución.

Votos a favor:

Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Gambia, Guatemala, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Paquistán, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Timor Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chipre, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay.

71. *Quedan aprobados el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4 y 13 del proyecto de resolución A/C.5/58/L.81 por 80 votos contra 2 y 51 abstenciones.*

72. *A solicitud del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre el conjunto del proyecto de resolución.*

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Panamá, Paquistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e

Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Serbia y Montenegro, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Timor Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos, Israel.

Abstenciones:

Camerún.

73. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.81 en conjunto, en la forma revisada oralmente, por 137 votos contra 2 y 1 abstención.*

74. **La Sra. Thorpe** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, dice que esas delegaciones ven con satisfacción que el proyecto de resolución que acaba de aprobarse establece la continuación de la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), pero lamentan que una vez más no haya sido posible alcanzar un consenso. Los párrafos que fueron objeto de votación separada contienen elementos políticos inadecuados para una resolución sobre financiación, continuando el lamentable precedente establecido algunos años atrás. Las tres delegaciones, en consecuencia, se han abstenido en la votación. Los párrafos de que se trata son contrarios a antiguos principios de presupuestación referentes a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre la base del principio de responsabilidad colectiva.

75. **El Sr. Sermoneta** (Israel) reitera el firme apoyo de su país al personal de la FPNUL y la importante labor que desempeña. Israel ha pagado íntegramente su cuota a la FPNUL, puntualmente y sin condiciones, y seguirá haciéndolo así. En cambio, algunos de los patrocinadores de este proyecto de resolución que fomenta la disensión no han pagado todavía sus cuotas.

76. La delegación del orador lamenta la deliberada politización del tema. Los cuatros párrafos que han sido objeto de votación separada contienen expresiones que no tienen cabida en una resolución sobre financiación y nada hacen para promover la eficiencia ni la eficacia de las actividades encomendadas a la Fuerza. Además, violan el principio de responsabilidad colectiva

va por los gastos de la Organización, establecido en el Artículo 17 de la Carta. No hay ningún precedente de que se exija que un solo Estado Miembro cargue con la responsabilidad de los gastos efectuados cuando las fuerzas de mantenimiento de la paz actúan en zonas en que tienen lugar hostilidades y hay organizaciones que ponen en peligro los locales de las Naciones Unidas recurriendo al uso ilegal de la fuerza en estrecha proximidad con ellos. Los gastos de otras fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han sido prorrateados entre los Estados Miembros, cualesquiera que fuesen las circunstancias. No hay razón alguna para singularizar a Israel y tratarle de manera discriminatoria.

77. La incorporación de los cuatro párrafos en el proyecto de resolución es contraria a la práctica establecida de la Comisión, que siempre ha procurado resolver las cuestiones litigiosas. La delegación del orador ha votado contra esos párrafos y, aunque no tiene objeciones a los aspectos técnicos del proyecto de resolución, se ha visto obligada a votar en contra del conjunto del texto.

78. **El Sr. Zeidan** (Líbano) dice que su delegación respeta el principio de responsabilidad colectiva por la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Sin embargo, también desea hacer hincapié en el principio de responsabilidad de los Estados por sus actos internacionales ilícitos y por las consecuencias de esos actos. Este principio está consagrado en la Carta y está implícito en el punto e) del párrafo 1 de la resolución 55/235 de la Asamblea General, donde se establece que, cuando las circunstancias lo justifiquen, la Asamblea General tendrá especialmente en cuenta la situación de cualesquier Estados Miembros que sean víctimas de los acontecimientos o acciones que den lugar a una operación destinada a mantener la paz, y la de los involucrados en alguna forma en ellos. Es sobre esta base que en nueve resoluciones anteriores de la Asamblea General se pidió el pago de indemnización a las Naciones Unidas por daños sufridos como consecuencia del ataque contra el puesto de mantenimiento de la paz de Qana. Esa solicitud se reitera en el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4 y 13 del proyecto de resolución que acaba de aprobarse.

79. **El Sr. Rajeh** (Arabia Saudita) dice que el representante de Israel ha afirmado que el bombardeo de la sede del batallón de Fiji en Qana se produjo porque se desarrollaban operaciones militares en estrecha proximidad con el lugar. Del mismo modo, cuando la

Comisión examinó un proyecto de resolución sobre la financiación de la FPNUL en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de Israel afirmó que Hezbolá había disparado cohetes Katyusha desde un emplazamiento situado a 300 metros del cuartel general. Sin embargo, cuando la Asamblea General trató el mismo proyecto de resolución en sesión plenaria, el representante de Israel afirmó que los cohetes habían sido lanzados desde el interior del cuartel general. Esa contradicción pone en manifiesto la comprometida situación en que Israel se encuentra. Las mentiras de su delegación son consecuencia de su convicción de que los actos de Israel son legítimos y que tiene derecho de ocupar otro país y expulsar a un pueblo de su patria.

80. **El Presidente** dice que se ha invitado a las delegaciones a explicar su voto sobre el proyecto de resolución. Las delegaciones que deseen responder directamente a comentarios hechos por otros oradores deben efectuar declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta en el momento oportuno.

81. **El Sr. Rajeh** (Arabia Saudita) dice que sólo ha hecho una declaración explicativa.

82. **El Presidente** dice que el representante de Arabia Saudita se ha referido directamente a la declaración del representante de Israel. Exhorta a las demás delegaciones que deseen hacer uso del derecho de respuesta a que se ajusten al reglamento de la Asamblea General.

83. **La Sra. Stanley** (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la posición de ésta sobre la cuestión es ampliamente conocida y no la repetirá.

84. **El Sr. Sermoneta** (Israel), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que no está del todo clara la contradicción a que ha aludido el representante de Arabia Saudita.

85. **El Sr. Rajeh** (Arabia Saudita), aclarando su declaración anterior, señala que Israel afirmó que las operaciones militares que se habían desarrollado en la proximidad del complejo de las Naciones Unidas habían puesto en peligro a Israel. Esa declaración es una referencia indirecta al incidente de Qana (Líbano) del 18 de abril de 1996. Por su parte, otro miembro de la delegación de Israel hizo una declaración a ese respecto ante la Comisión durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

86. **El Sr. Sermoneta** (Israel) dice que desea aclarar muy precisamente que la palabra “militar” no figuró en

su declaración. Al referirse a los acontecimientos en cuyo contexto ocurrió el incidente de Qana, dijo que el grupo terrorista Hezbolá había lanzado, en tres ocasiones distintas, cohetes y disparos de mortero contra aldeas del norte de Israel en abril de 1996 desde un lugar situado a unos 300 metros del complejo de Fiji de la FPNUL situado en Qana. Israel había advertido oficialmente a funcionarios de las Naciones Unidas y había ordenado a Hezbolá que se retirara de la zona. Sin embargo, Hezbolá efectuó disparos contra el personal de mantenimiento de la paz, y el 18 de abril el entonces Primer Ministro de Israel, Shimon Peres, advirtió a la FPNUL que Israel tendría que defenderse y efectuar disparos contra el lugar desde el que se lanzaban los cohetes. En la carta del Secretario General al Consejo de Seguridad acerca del incidente de Qana (S/1996/337) se indicó específicamente que el 18 de abril combatientes de Hezbolá habían disparado cohetes desde un lugar situado a 350 metros al sudeste del complejo de las Naciones Unidas y que el personal de la FPNUL no había adoptado ninguna medida. El orador lamenta tener que explicar esos acontecimientos, pero su delegación estima que se han citado sus expresiones de forma inexacta y que ello ha sido manipulado por otra delegación.

87. **El Sr. Zeidan** (Líbano), respondiendo a la declaración del representante de Israel, se remite también a la carta del Secretario General (S/1996/337), que indica claramente que el bombardeo del complejo de las Naciones Unidas en Qana no fue consecuencia de ningún error.

Tema 146 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona
(continuación) (A/C.5/58/L.80)

88. **El Presidente** señala a la Comisión el proyecto de resolución A/C.5/58/L.80.

89. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.80.*

Tema 147 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (continuación) (A/C.5/58/L.70)

90. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.70.

91. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.70.*

Tema 165 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (*continuación*) (A/C.5/58/L.76)

92. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.76.

93. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.76.*

Tema 167 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (*continuación*) (A/C.5/58/L.84)

94. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.84.

95. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.84.*

Tema 168 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (*continuación*) (A/C.5/58/L.82)

96. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.82.

97. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.82.*

98. **El Sr. Cazeau** (Haití) señala que la Comisión, al aprobar el proyecto de resolución A/C.5/58/L.82, ha dado a las Naciones Unidas el instrumento que necesita para poner en marcha su misión en Haití de conformidad con la resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad, de 30 de abril de 2004. Con ello, la Comisión ha dado el primer paso hacia la construcción de un nuevo Haití, que está determinado a construir una sociedad más justa y equitativa, impulsada por la democracia, el respeto de los derechos humanos y de los ciudadanos, los principios de participación y transparencia en la gestión de los asuntos nacionales y el desarrollo general del país. La delegación del orador confía en que se presentará a la Comisión, al comienzo del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, un presupuesto definitivo detallado para la Misión de Estabilización, e insta firmemente a la Comisión a que preste mayor atención a los aspectos de la Misión referentes a los derechos humanos y la salud.

Tema 170 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (*continuación*) (A/C.5/58/L.83)

99. **El Presidente** señala el proyecto de resolución A/C.5/58/L.83.

100. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/58/L.83.*

Tema 134 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (*continuación*) (A/C.5/58/39)

101. **La Sra. Pollard** (Directora de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), al presentar la nota del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (A/C.5/58/39), dice que en el anexo del documento se indican las cantidades que habrán de prorratearse respecto de cada misión de mantenimiento de la paz, incluido el prorrateo de la cuenta de apoyo y de la Base Logística de Brindisi. Cono los recursos que han de aprobarse por la Asamblea General para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, la Operación de las Naciones Unidas en Burundi y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental, son autorizaciones para contraer compromisos de gastos, con prorrateo, para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 2004, no se han incluido en el prorrateo. En julio de 2004 se presentará una nota sobre el nivel aprobado de los recursos para todas las operaciones de mantenimiento de la paz después de que la Asamblea General haya adoptado decisión.

102. **El Sr. Ozawa** (Japón) dice que el aumento previsto de más de 60% en el presupuesto de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se está haciendo realidad lentamente, y manifiesta dudas sobre la capacidad de pago de los Estados Miembros.

103. El Gobierno del Japón no dispone de un mecanismo presupuestario que le permita absorber un in-

cremento tan importante, y los contribuyentes japoneses ya han comenzado a criticar al Gobierno por contribuir a operaciones de mantenimiento de la paz en beneficio de partes cuya disposición a resolver sus conflictos ofrece dudas. Además, el Japón no es miembro permanente del Consejo de Seguridad y, por lo tanto, no tiene voz en las decisiones del Consejo sobre cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz a pesar de que tiene a su cargo aproximadamente la quinta parte de los gastos conexos. Sería inadmisibles dejar al Gobierno del Japón al margen de las deliberaciones sobre los presupuestos de mantenimiento de la paz, sobre todo si esas deliberaciones se llevan a cabo sin considerar debidamente la necesidad de hacer frente a la verdad en casos en que se advierte falta de voluntad de procurar la paz.

104. El fuerte aumento del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz consumirá recursos que podrían haberse aprovechado para la asistencia humanitaria o la reducción de la pobreza. Se prevé que la participación del Japón en esa carga ascienda a 900 millones de dólares de los EE.UU., por lo que no hay exageración alguna en afirmar que la próxima ronda de prorrateos para el mantenimiento de la paz puede tener efectos devastadores en las posibilidades del Japón de apoyar programas de emergencia y asistencia humanitaria.

105. No deben escatimarse recursos en la búsqueda de la paz, pero la persistente existencia de operaciones de mantenimiento de la paz en zonas en que las partes en los conflictos no tienen interés real en resolverlos puede desviar recursos que, de otro modo, podrían destinarse a la ayuda de personas que viven en la pobreza extrema. El gobierno del Japón desea poner fin al círculo vicioso de conflictos y pobreza y extender una mano amiga a los pueblos que tienen la valentía necesaria para abandonar sus armas y combatir la pobreza. A ese respecto, el Consejo de Seguridad debe dedicar una reflexión más seria a las estrategias de terminación y salida de las actuales operaciones de mantenimiento de la paz.

106. En la Tercera Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, el Gobierno del Japón confirmó su solidaridad con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, cuyo espíritu hace hincapié en el respeto mutuo, el control de las actividades por los interesados y las esperanzas de la población común. El Japón continuará abogando por una asociación en condiciones de igualdad basada en esos tres elementos, pues cree firmemente que la asociación igualitaria sig-

nifica solidaridad. Casi el 70% de las actuales actividades de mantenimiento de la paz se desarrollan en África, pero los países africanos comienzan ahora a afirmar su propio control de las actividades y a empeñarse en ponerse en marcha. Las estrategias de terminación y salida respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz tienen, por lo tanto, una doble importancia, ya que la presencia de esas operaciones durante largo plazo perjudica la búsqueda de la paz sobre la base de la actividad propia. Las partes en los conflictos deben desempeñar las funciones protagónicas en la búsqueda de una solución pacífica, pero los enfoques regionales, como el que procura la Unión Africana, también son útiles a ese respecto.

107. Por último, constituye un problema generalizado la complacencia con la situación actual respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz de largo plazo. Los recursos para tales misiones no se justifican, y el Gobierno del Japón se propone estudiar atentamente las operaciones respectivas a fin de que puedan extirparse las situaciones involuntarias de dependencia.

108. **El Presidente** entiende que la Comisión desea tomar nota de las informaciones presentadas en el documento A/C.5/58/39.

109. *Así queda acordado.*

Tema 119 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/58/L.92)

110. **El Presidente** señala el proyecto de decisión A/C.5/58/L.92.

111. **El Sr. Wittmann** (Estados Unidos de América) dice que su delegación lamenta que la Comisión no haya podido llegar a una decisión sobre el destino del efectivo disponible de misiones de mantenimiento de la paz concluidas y el superávit del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz. Muchos miembros de la Comisión han expresado justificada preocupación por los impagos en las misiones de mantenimiento de la paz y el retraso de los pagos a los países que aportan contingentes. Los Estados Unidos de América mantienen su compromiso de abordar la cuestión de los impagos y los problemas conexos, y lamentan que la actitud de unas pocas delegaciones haya impedido a la Comisión hacerlo durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea.

112. **El Sr. Wins** (Uruguay), apoyado por el **Sr. Mazumdar** (India), expresa su decepción ante el hecho de que la Comisión no haya demostrado la voluntad de negociar una solución del difícil problema de los países que aportan contingentes y el prolongado incumplimiento de los reembolsos que se les adeudan. La delegación del orador ha presentado diversas propuestas constructivas a ese respecto, pero la Comisión se ha abstenido de considerar ninguna de ellas sobre la base de sus fundamentos.

113. **El Sr. Dutton** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelanda, apoya a las delegaciones que han exhortado a que se adoptaran medidas para resolver el problema del incumplimiento de los reembolsos a los Estados Miembros por sus contribuciones a las misiones de mantenimiento de la paz concluidas con déficit de caja. La delegación del orador ve con particular decepción que ciertos Estados Miembros han impedido un acuerdo sobre la devolución de los 94 millones de dólares a los Estados Miembros en el actual período de sesiones. Al no reembolsar ese dinero, la Comisión castiga a los Estados Miembros que pagaron en forma completa, en plazo y sin condiciones, para compensar los atrasos de otros Estados Miembros. Ese dinero debe reintegrarse durante el ejercicio financiero 2004–2005, cuando las cuotas de todos los Estados Miembros serán objeto de considerables aumentos.

114. **La Sra. Stanley** (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados (Bulgaria, Rumania y Turquía), los países en proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro), así como Liechtenstein, expresa su decepción y preocupación ante el hecho de que un único Estado Miembro haya impedido que la Comisión concluyera negociaciones sobre la devolución a los Estados Miembros de los 94 millones de dólares resultantes de operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque la Unión Europea comparte la insatisfacción de ese Estado ante el hecho de que los impagos para operaciones de mantenimiento de la paz concluidas impiden a las Naciones Unidas reembolsar plenamente a los países que aportaron contingentes para esas misiones, la miopía de los esfuerzos desplegados para resolver ese problema omite considerar las causas profundas que lo generan. Al utilizar los 94 millones de dólares para reembolsar únicamente a países que aportan contingentes, la Comisión pasa por alto el hecho de

que la gran mayoría de los Estados Miembros no obtendrán ventaja alguna, ya que no han aportado contingentes para esas misiones. De este modo, los países que aportan contingentes recibirán un trato prioritario y se les reembolsará a expensas de la mayoría. Como es inverosímil que los impagos para operaciones de mantenimiento de la paz concluidas se salden en breve plazo, la utilización de los 94 millones de dólares para reembolsar a países que aportan contingentes no sería más que una transferencia, a un conjunto más amplio de Miembros, de lo que se adeuda a esos países. La Unión Europea tiene muy graves reparos sobre la indicación que tal medida dará a los Estados Miembros.

115. *Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.5/58/L.92.*

Terminación de los trabajos de la Quinta Comisión en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

116. Después de un intercambio de cortesías en que participan **el Sr. Talbot** (Guyana), **la Sra. Udo** (Nigeria) y **la Sra. Blokár** (Eslovenia), hablando en nombre de sus respectivos grupos regionales, **la Sra. Stanley** (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, **el Sr. Kramer** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, **el Sr. Al-Ansari** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, **el Sr. Kozaki** (Japón) y **el Sr. Wittmann** (Estados Unidos de América), el Presidente declara que la Quinta Comisión ha dado fin a sus trabajos en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.